REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 12856 / **CONCON,** 02 SEP 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Resolución SAR N°797, 796/2024 de fecha 21 de agosto del año 2024.
15. Ficha personal de reemplazo 681/2024, con presupuesto comprometido.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°999 de fecha 26 de agosto del año 2024.
17. Nómina de funcionarios.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 25, 29, 30 de agosto del año 2024 a Doña **SOLANGE VALESKA GUERRA TRONCOSO**, C.I. Nº [redacted]- para reemplazar feriado legal y permiso administrativo de don Carlos Valenzuela A. y Daniela Veas F., cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.

2. **EL NOMBRAMIENTO,** es por **36 horas** turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE,** por secretaria Municipal.
[redacted]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

MCD/avr.